

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	383.998
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.453.032
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	400.000
9 Pasivos financieros	69.234
Total gastos	2.306.354

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Torremonalbo, a 20 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de diversos padrones III.C.1488

Efectuada por la Comisión de Gobierno de 16 de Junio de 1994, la aprobación de los siguientes padrones.

— 2º SEMESTRE DEL EJERCICIO 1993 POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

— 2º SEMESTRE DEL EJERCICIO 1993 POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

— ARBITRIOS Y TASAS DIVERSOS DEL EJERCICIO 1993.

Se expone al público por espacio de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 17 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.1692

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por JOSE RUIZ MARIN S. L., contra el el Tribunal Económico-Administrativo Central en relación con Resolución de 9 de febrero de 1.994, que desestima el recurso de Alzada, interpuesto contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, de 26 de abril de 1.993 (exp. 770/92) relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1.990.

Este recurso lleva el número 01/0000342/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Junio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1693

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA PILAR JIMENEZ RODRIGUEZ, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución de 23 de diciembre de 1.993, dictada por el Director General de Servicios -por delegación del Subsecretario-, de 23 de diciembre de 1.993, que desestima la solicitud de que todos los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al Cuerpo a que pertenece, con efectividad de 1 de enero de 1.989, y Resolución del Subsecretario, de 22 de marzo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Este recurso lleva el número 01/0000446/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de Junio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1694

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, contra el AYUNTAMIENTO DE ZARRATON en relación con Acuerdos de 6 y 29 de Septiembre de 1.993 por los que se adjudicaba provisional y definitivamente a Dª María Rosario Murillo Fernández una parcela municipal.

Este recurso lleva el número 01/0000466/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de Junio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1695

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTIAGO-NICOLAS ARENAS MARIN, contra el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en relación con Desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 18 de marzo de 1.994, que desestimó el Proyecto del Plan Parcial del Sector nº. 7 del Plan General de Ordenación Urbana presentado por el recurrente el 20 de diciembre de 1.993.

Este recurso lleva el número 01/0000468/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de Junio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1696

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ABDELHAK HARRAK EL FELANSSI, contra el DIR. PROV. TRABAJO, I. S. S. Y ASUNTOS SOCIALES LA RIOJA, en relación con Resolución de 25 de febrero de 1.994 (exp. R91/060057) por la que se deniega la renovación del Permiso de Trabajo.

Este recurso lleva el número 01/0000472/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de Junio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1697

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª LUISA BUJANDA BUJANDA, en nombre y representación de D. ARMANDO BARBOSA TERRERO, contra Acuerdo de la Dirección General de Tráfico de fecha 28 de febrero de 1.994, por el que, resolviendo recurso de Alzada, se confirma la resolución de la Jefatura de Tráfico de La Rioja, dictada en expediente 26/020073656-9, que impuso al recurrente una sanción.

Este recurso lleva el número 439/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,